

ACTA QUE SE LEVANTA PARA HACER CONSTAR EL FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IEPC/CAABMYCS/OA/IR011/2025, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE ABARROTES DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, 42, 43, 45, 46, 47, 60 y 63 del Lineamiento sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, en correlación con la aplicación del acuerdo No. IEPC/CG-A/010/2020 y IEPC/CAABMyCS/006/2020 aprobados por el Consejo General, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, respectivamente, del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día doce de mayo del dos mil veinticinco, mediante sesión virtual vía <https://us06web.zoom.us/j/89024766955> se reunieron las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, que a continuación se enlistan, con el fin de llevar a cabo la emisión del fallo programada dentro del calendario de la **Licitación por Invitación Restringida Número IEPC/CAABMyCS/OA/IR011/2025**, relativa a la contratación para el suministro de artículos de abarrotos del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

I.- Lista de Asistencia y Certificación de Quórum Legal.

Al proceder con la sesión, la C. **Nidia Yvette Barrios Domínguez**, presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, solicitó a la C. **Neri de los Ángeles Corzo Aguilar**, Secretaria Técnica del Comité, la certificación de la existencia del Quórum Legal para sesionar quien recabó la asistencia de las y los integrantes del Comité de forma uninominal, solicitando contestar con la palabra "presente" al pase de lista, para tener por sentada su asistencia, estando las siguientes personas:

Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios	
C. Nidia Yvette Barrios Domínguez	Presidenta
C. Neri de los Ángeles Corzo Aguilar	Secretaria Técnica
C. Iliana Romina Rivera Paz	Vocal
C. Berlaín Urbina Gutiérrez Zamora	Vocal

Se hizo constar que de conformidad con el artículo 12 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, se encuentran presente en la sala virtual, el C. **Mario Alberto Chong Pérez**, en representación del Órgano Interno de Control del Instituto de Elecciones. Asimismo se encontraron presentes los siguientes licitantes:

- El **C. Leonardo Solís Guirao**, en representación de la empresa **ELENA DEL CARMEN SOLIS GUIRAO Y/O MASEF**.
- La **C. Valeria Paniagua Álvarez**, en representación de la empresa **MARIBEL LÓPEZ LÓPEZ Y/O DIPAOC**.

Una vez que se verificó la existencia del Quórum Legal, la **C. Nidia Yvette Barrios Dominguez**, la Presidenta del Comité procedió a declarar la instalación de la sesión.

Acto seguido, en uso de la voz, la Presidenta del Comité de este Instituto, da cuenta al pleno de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha veinticinco de abril de dos mil veinticinco, mediante la Cuarta Sesión Ordinaria No. **IEPC/P/SA/CAABMyCS/S.ORD/004/2025**, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, aprobó la Convocatoria y Bases de la **Licitación por Invitación Restringida Número IEPC/CAABMyCS/OA/IR011/2025**, relativa a la contratación para el suministro de artículos de abarrotes del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.
2. De igual forma, se hizo constar que de acuerdo a lo establecido en el artículo 60, fracción II, de los Lineamientos Sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, con fecha veinticinco de abril del año en curso, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, hizo llegar la invitación correspondiente a las siguientes empresas para participar en la **Licitación por Invitación Restringida No. IEPC/CAABMYCS/OA/IR011/2025**:
 - **MARIBEL LÓPEZ LÓPEZ Y/O DIPAOC**
 - **ELENA DEL CARMEN SOLIS GUIRAO Y/O MASEF**
 - **DORIS ALEJANDRA PEREZ RODRIGUEZ Y/O YSADIA**
 - **MERCANTIL MADEIRA S.A. DE C.V.**
3. De conformidad con el numeral 5.1 de las bases de la presente licitación, el treinta de abril de dos mil veinticinco a las 11:30 horas, feneció el plazo para la formulación de solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con la convocatoria y las bases de la presente licitación.
4. El seis de mayo de dos mil veinticinco, las y los integrantes del Comité llevaron a cabo la sesión virtual de la Junta de Aclaraciones de la **Licitación por Invitación Restringida No. IEPC/CAABMYCS/OA/IR011/2025**, en dicha sesión la **C. Neri de los Ángeles Corzo Aguilar**, Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, hace constar que no se recibieron preguntas dentro del plazo establecido.

5. De conformidad con el numeral 5.2.1 de las bases de la presente licitación, el siete de mayo de dos mil veinticinco a las **11:20 horas**, feneció el plazo para recibir de manera presencial las propuestas técnicas y económicas.

Acto de Apertura Técnica y Económica:

6. Por lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.2.1 de las bases de la licitación ya mencionada, y de conformidad con la sesión No. **IEPC/P/SA/CAABMyCS/S.ORD/004/2025**, el día siete de mayo de la presente anualidad, durante el horario establecido de **10:50 a 11:20 horas**, la Oficialía de partes de este Instituto recibió la cantidad de seis sobres, mismos que dicen contener las Propuestas Técnicas y Económicas de los siguientes participantes:
- **Siendo las 11:04 horas**, el **C. Leonardo Solis Guirao**, presenta dos sobres cerrados con la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente, en representación de la empresa **ELENA DEL CARMEN SOLIS GUIRAO Y/O MASEF**.
 - **Siendo las 11:18 horas**, la **C. Valeria Paniagua Álvarez**, presenta dos sobres cerrados con la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente, en representación de la empresa **MARIBEL LÓPEZ LÓPEZ Y/O DIPAOC**.
 - **Siendo las 11:20 horas**, la **C. Yesenia Janitsie Durán Hernández**, presenta dos sobres cerrados con la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente, en representación de la empresa **MERCANTIL MADEIRA S.A. DE C.V.**
7. Derivado de lo anterior, recibidos los sobres que contienen las Propuestas Técnicas y Económicas de la licitante, presentadas con motivo de la **Licitación por Invitación Restringida Número IEPC/CAABMyCS/OA/IR011/2025**, relativa a la contratación para el suministro de artículos de *abarrotes* del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, conforme lo establece el artículo 60, fracción VI, de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, la Presidenta del Comité procedió a rubricar todos y cada uno de los sobres; de igual forma, lo hicieron la Secretaria Técnica del Comité, los Vocales del mismo, el representante del Órgano Interno de Control del instituto, y los representantes de las licitantes, pudiéndose corroborar en el mismo acto que todos y cada uno de los sobres se encuentran debidamente rubricados.
8. Una vez revisado el contenido de los sobres relacionados con las propuestas técnicas de las empresas participantes **ELENA DEL CARMEN SOLIS GUIRAO Y/O MASEF**, **MARIBEL LÓPEZ LÓPEZ Y/O DIPAOC** y **MADEIRA S.A. DE C.V.**, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, hizo constar que las licitantes cumplieron con todos requisitos técnicos establecidos en el apartado 5.2.4 de las bases.
9. Acto seguido, conforme al artículo 60, fracción IX y 83, fracción I, de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de este organismo

electoral, se procedió a la apertura del sobre que contenía la propuesta económica de cada licitante **ELENA DEL CARMEN SOLIS GUIRAO Y/O MASEF, MARIBEL LÓPEZ LÓPEZ Y/O DIPAOC y MADEIRA S.A. DE C.V.**, en este acto el Comité hizo constar que todas cumplieron con los requisitos de la propuesta económica establecidos en el apartado 5.2.5 de las bases.

10. Por último, la Presidenta del Comité, hizo constar que de conformidad al artículo 60, fracción XII, de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, la documentación legal y financiera que presentaron los licitantes **ELENA DEL CARMEN SOLIS GUIRAO Y/O MASEF, MARIBEL LÓPEZ LÓPEZ Y/O DIPAOC y MADEIRA S.A. DE C.V.**, quedaban sujetas a que este Instituto como autoridad convocante, para proceder a realizar el análisis cualitativo de las proposiciones y, que se elaborará el dictamen del análisis detallado cualitativo y evaluatorio.

FALLO

Para la emisión del presente fallo, el Comité tomó en cuenta el dictamen técnico, administrativo, legal, financiero y económico, formulado por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales basado en el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes tomando en cuenta la economía, calidad y experiencia de los servicios ofertados.

Este Comité realizó, a través de sus integrantes, el análisis, evaluación, técnica y económica de los dictámenes presentados por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, respectivamente, dentro de la presente licitación, en relación al **Dictamen técnico, administrativo, legal y financiero de la Licitación por Invitación Restringida Número IEPC/CAABMyCS/OA/IR011/2025**, relativa a la contratación para el suministro de artículos de abarrotes del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, se observa lo siguiente:

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA				EVALUACIÓN TÉCNICA			OBSERVACIONES GENERALES
NOMBRE DE LA EMPRESA:	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SEGUN LAS BASES	CARTAS		L O T E S			
		CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	OFERTADOS	CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	
ELENA DEL CARMEN SOLIS GUIRAO	REQUISITOS TÉCNICOS (A1 XX)	SI CUMPLE		01	SI CUMPLE		<p>LOTE OFERTADO: 1</p> <p>VIGENCIA DE PRECIOS: A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO</p> <p>PLAZO DE ENTREGA: A LA REALIZACIÓN DEL PEDIDO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SITIO EN PERFERCO SUR PONENTE, NÚMERO 2125, COL. PERIFERIA, JUNTA A CALLE 100, GUANAJUATO, G.P. 25000</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: CONTRA FACTURA MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA Y HASTA 15 DÍAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA FACTURA, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO</p> <p>CARACTERÍSTICAS OBSERVADAS DEL SERVICIO OFERTADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> EXPERIENCIA EN EL RUMBO CANTIDAD INSTALADA [GARANTANDO ATENCIÓN INMEDIATA EN EL SERVICIO]

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA				EVALUACIÓN TÉCNICA			OBSERVACIONES GENERALES
NOMBRE DE LA EMPRESA:	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SEGÚN LAS BASES	C A R T A S		L O T E S			
		CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	OFERTADOS	CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	
MARIBEL LOPEZ LOPEZ	REQUISITOS TÉCNICOS I A I XXI	SI CUMPLE		01	SI CUMPLE		LOTE OFERTADO: 1 VIGENCIA DE PRECIOS: A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO PLAZO DE ENTREGA: A LA REALIZACIÓN DEL PEDIDO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. LUGAR DE ENTREGA OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SIJO UN PUEBLO SUR PONIENTE NÚMERO 2135, COL. PENTAK, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas CP23050 CONDICIONES DE PAGO: CONTRA FACTURA, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, Y HASTA 15 DÍAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA FACTURA, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO. CARACTERÍSTICAS OBSERVADAS DEL SERVICIO OFERTADO: <ul style="list-style-type: none"> ▪ EXPERIENCIA EN EL RAMO ▪ CAPACIDAD INSTALADA GARANTIZANDO ATENCIÓN INMEDIATA EN EL SERVICIO

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA				EVALUACIÓN TÉCNICA			OBSERVACIONES GENERALES
NOMBRE DE LA EMPRESA:	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SEGÚN LAS BASES	C A R T A S		L O T E S			
		CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	OFERTADOS	CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	
MERCANTIL MADEIRA, SA DE CV	REQUISITOS TÉCNICOS I A I XXI	SI CUMPLE		01	SI CUMPLE		LOTE OFERTADO: 1 VIGENCIA DE PRECIOS: A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO PLAZO DE ENTREGA: 24 HORAS POSTERIORES A LA REALIZACIÓN DEL PEDIDO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. LUGAR DE ENTREGA OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SIJO UN PUEBLO SUR PONIENTE NÚMERO 2135, COL. PENTAK, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas CP23050 CONDICIONES DE PAGO: CONTRA FACTURA, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, Y HASTA 15 DÍAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA FACTURA, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO. CARACTERÍSTICAS OBSERVADAS DEL SERVICIO OFERTADO: <ul style="list-style-type: none"> ▪ EXPERIENCIA EN EL RAMO ▪ CAPACIDAD INSTALADA GARANTIZANDO ATENCIÓN INMEDIATA EN EL SERVICIO

Derivado del análisis de las propuestas técnicas por parte del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Órgano Electoral, hace constar que las empresas **ELENA DEL CARMEN SOLIS GUIRAO Y/O MASEF, MARIBEL LÓPEZ LÓPEZ Y/O DIPAOC y MADEIRA S.A. DE C.V.**, cumplieron con todos los requisitos técnicos establecidos en el apartado 5.2.4. de las bases de la presente licitación.

En relación con el dictamen económico, el cual forma parte integrante del presente documento como Anexo Único, y con base en la revisión de las propuestas económicas realizada por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este organismo electoral, observa que de las propuestas presentadas por las empresas **ELENA DEL CARMEN SOLIS GUIRAO Y/O MASEF, MARIBEL LÓPEZ LÓPEZ Y/O DIPAOC y MADEIRA S.A. DE C.V.**, las participantes **ELENA DEL CARMEN SOLIS GUIRAO Y/O MASEF y MARIBEL LÓPEZ LÓPEZ Y/O DIPAOC** presentan la mejor oferta económica en los productos enlistados en el catálogo correspondiente a la presente licitación.

Considerando lo antes descrito y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42, fracción XI, inciso a) del Lineamiento de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, y con base en el análisis, evaluación y revisión de la propuesta técnica y económica realizada por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Órgano Electoral, el Comité determina que la empresa **ELENA DEL CARMEN SOLIS GUIRAO Y/O MASEF y MARIBEL LÓPEZ LÓPEZ Y/O DIPAOC** cumplen con todos los requisitos técnicos y económicos para suscribir un contrato abierto, en términos del artículo 83, fracción I, de los Lineamientos de la materia y las bases de la Licitación por Invitación Restringida Número IEPC/CAABMYCS/OA/IR011/2025, con los montos mínimos y máximos que se detallan a continuación:

- **ELENA DEL CARMEN SOLIS GUIRAO Y/O MASEF:** Un monto mínimo de \$120,000.00 y máximo de hasta \$300,000.00.
- **MARIBEL LÓPEZ LÓPEZ Y/O DIPAOC:** Un monto mínimo de \$80,000.00 y máximo de hasta \$200,000.00.

Los montos mínimos y máximos establecidos para los contratos abiertos fueron determinados con base en el análisis comparativo de las propuestas económicas presentadas por las empresas participantes, resultando que la empresa **ELENA DEL CARMEN SOLIS GUIRAO Y/O MASEF** ofertó las condiciones más favorables en los artículos descritos en el catálogo, en tanto que la empresa **MARIBEL LÓPEZ LÓPEZ Y/O DIPAOC** presentó la segunda mejor propuesta económica. En consecuencia, los rangos contractuales fueron definidos atendiendo a la competitividad de ambas propuestas, con el propósito de optimizar el uso de los recursos públicos, conforme a los principios de economía, eficacia y transparencia que rigen a este organismo electoral.

Esta determinación se sustenta en la consideración de los criterios establecidos en el artículo 42, fracción XI, inciso a) de los Lineamientos de la materia y en las bases de la licitación, tales como: calidad, mejor oferta económica, plazo de entrega, asistencia técnica y rentabilidad, los cuales resultan indispensables para la adjudicación del contrato correspondiente.

Por lo anterior, y una vez realizada la valoración de la documentación presentada por las empresas participantes, así como los dictámenes emitidos por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, y observando en todo momento los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, economía,

racionalidad, austeridad, transparencia, imparcialidad, control y rendición de cuentas, los integrantes de este Comité de Adquisiciones emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. De conformidad con los artículos 41, 42, 43, 45, 46, y 55 del Lineamiento sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, los miembros de este Comité acuerdan designar por unanimidad de votos los **2 LOTES** a través de un Contrato Abierto con la empresa **ELENA DEL CARMEN SOLIS GUIRAO Y/O MASEF**, con un monto mínimo de \$120,000.00 (Ciento Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) y máximo de hasta \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.) y con la empresa **MARIBEL LÓPEZ LÓPEZ Y/O DIPAOC**, con un monto mínimo de \$80,000.00 (Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.) y máximo de hasta \$200,000.00. (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.), en términos del artículo 83, fracción I, de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos, de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto.

SEGUNDO. Se instruye a la C. Neri de los Ángeles Corzo Águilar, Secretaría Técnica de este Comité, notifíquese la presente resolución a la participante **ELENA DEL CARMEN SOLIS GUIRAO Y/O MASEF** y **MARIBEL LÓPEZ LÓPEZ Y/O DIPAOC** para que a más tardar, dentro del plazo establecido en el artículo 67 del Lineamiento sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, se formalice la firma del contrato respectivo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica de este Comité para que realice los trámites conducentes para que publique en el portal del Instituto la presente resolución.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el desahogo de este fallo siendo las once horas con cincuenta y dos minutos del día de su inicio, por lo que se procede a firmar para constancia del acta respectiva, al calce y margen, por parte de los que intervinieron en el mismo, en lo que concierne al punto citado.

LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE
BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

C. NIDIA YVETTE BARRIOS DOMÍNGUEZ
PRESIDENTA



C. ILIANA ROMINA RIVERA PAZ
VOCAL

C. BERLAÍN URBINA GUTIÉRREZ ZAMORA.
VOCAL

"LA CONTRALORÍA GENERAL
A LA QUE REPRESENTO, SE
RESERVA EL DERECHO DE
EJERCER LAS ATRIBUCIONES,
DISPOSICIONES Y
ORDENAMIENTOS LEGALES
PARA EJECUTARLAS EN
TIEMPO Y FORMA"

C. MARIO ALBERTO CHONG PÉREZ
EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

C. NERI DE LOS ANGELES CORZO AGUILAR
SECRETARIA TÉCNICA

RAZÓN: Las firmas que anteceden corresponden al acta del fallo de la Invitación Por invitación Restringida No. IEPC/CAABMyCS/OA/IR011/2025, celebrada de manera virtual el 12 de mayo del año 2025.